Los quales se aplican para la zera de la Candelaria
y se pongan en poder de Fran.co de Castro vez.o de Baeza
y cualquiera de los ministros della lo exec.on
Leyo sobre Rec.on de Thomas Lucen q se decreto en ella
y con esto se acavo este Ayuntam.to y lo firmaron = Em.do
Ant.o

Diego Alphonso de Zaratte — Don Diego Antonio Consejero de Marin — Fran.co Nav.a Arbo...

Ante mi
Domingo de Quesada

Auto

En la Villa de Caravaca a quinze de Diz.e de mill y setez.s
el S.r Lic.do D.n Diego Alphonso de Zarate Abogado de los
R.s Consejos Gover.or y Capitan de guerra de esta ciu.d por su Mag.d
Dijo q por quanto ay mucha omision entre los cav.os
y tenientes de esta ciu.d en aver de ser Ayuntam.to y dello se sirvan
el no dar expediente a los negocios y de pendenzias de
villa asi de rentas R.s como de otros y para q no se ...
y se de la mayor providenzia q se a posible m.do q se les no
tifique a los capitulares q estan en uso pena de quatro
ducados aplicados para la zera de la candelaria